

EXPEDIENTE	: 963CB0200102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-702, DE LA N-503 A FUENLABRADA DE LOS MONTES	
TERMINO MUNICIPAL	: FUENLABRADA DE LOS MONTES (0605100) (BADAJOZ)	
POLIGONO	M ²	
N. FINCA PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION TIPO DE CULTIVO OTROS DAÑOS UNIDADES OBSERVACIONES
000042/00 17/58	GALLEGO GRANADO, JUAN C/ LAS MACHALINAS, 33 FUENLABRADA DE LOS MONTES BADAJOZ	175 LABOR SECANO PARED PIEDRA 1ª 35,M1
000043/00 17/57	CABRERA YEGROS, AMANCIA C/ LARGA PUEBLO, 11 FUENLABRADA DE LOS MONTES BADAJOZ	526 LABOR SECANO PARED PIEDRA 1ª 110,M1
000044/00 /01	DESCONOCIDO	459 LABOR SECANO PARED PIEDRA 1ª 105,M1 POL: 22.234
TOTAL METROS EXPROPIACION		: 20.694

NOTA: LOS CERRAMIENTOS SERÁN EJECUTADOS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ADJUDICATARIA DE LA OBRA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 24 de octubre de 1996, para la contratación de la Consultoría y Asistencia para la realización de soporte en vídeo y CD ROM multimedia para la campaña de difusión del Plan Integral de Juventud «Extremadura Joven».

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso abierto, la Consultoría y Asistencia para la realización de soporte en vídeo y CD ROM multimedia para la campaña de difusión del Plan Integral de Juventud «Extremadura Joven», con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 6.032.000 Ptas. (IVA incluido)

Plazo de ejecución: Diez días desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, el empresario deberá comunicar fehacientemente mediante telex, fax o telegrama, al órgano de contratación y en el mismo día, la fecha de imposición del envío en la oficina de Corresos desde donde se haya remitido.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejería, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 24 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 03/08/95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto

«Reforestación de 21,5 Has. de la finca Borda y Cabeza Borda del término municipal de Santiago del Campo».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 21,5 Has. de la finca "Borda y Cabeza Borda" del término municipal de Santiago del Campo», (Solicitante: D. Sinforiano Flores Flora, y n.º de expediente AF96/0001557) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 99,68 Has. de la finca "La Holguina" del término municipal de Cáceres».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 99,68 Has. de la finca "La Holguina" del término municipal de Cáceres», (Solicitante: Alforen, Plantaciones Forestales, S.A. y n.º de expediente AF96/0001676) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Planta de tratamiento de residuos clínicos de la clase III, como ampliación de las obras de vertedero de R.S.U. en el término municipal de Badajoz».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Planta de tratamiento de residuos clínicos de la clase III, como ampliación de las obras de vertedero de R.S.U. en el término municipal de Badajoz», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 3 de octubre de 1996, sobre instalación de taller de ferralla en terrenos situados en zona de la ermita, en Calzadilla de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en